

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2     MODIFICACIÓN     ART. 6.2.9. O.G.U.C.  
sin alterar estructura

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano     Rural

NUMERO DE PERMISO
128
FECHA
26 MAYO 2018
ROL S.I.I.
6454-16

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. OM. / 201629497
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 79262 de fecha 31-03-2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ---

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN DE JARDÍN INFANTIL para el predio ubicado en calle/avenida/camino ANGEL PIMENTEL N° 0332 -----, Lote N° 2, Manzana 3ª ETAPA Localidad o Loteo PARQUE ALCANTARA 3ª ETAPA, Sector URBANO, Zona H1 del Plan Regulador COMUNAL, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
  - 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO CALIFICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
  - 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---
- Plazos de la autorización especial : ---

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INES DEL TRANSITO PINO MORENO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.		
MARIA VERÓNICA FAURE VALDIVIESO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (SI PROCEDE)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (SI PROCEDE)	R.U.T.		
MARIA VERÓNICA FAURE VALDIVIESO			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

**5.-PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 1.406.953
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 16.125
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 16.125
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201700038137	FECHA 25-05-2017
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la L.G.U.C., el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente Obra Menor corresponde a la ampliación de la Sala de Actividades 1 que considera el cierre del Patio Cubierto aprobado anteriormente (según consta en declaración del Arquitecto de fecha Febrero 2017) y modificaciones interiores correspondientes a ejecución y eliminación de tabiques para ampliar el recinto de Cocina, incluir una Sala de Educadoras y reacondicionar Sala de Material Didáctico en Sala de Mudos. Se rectifica además Superficie y solución de Techumbre aprobada mediante Permiso de Edificación N° 25 / 2004.
- 4.- El cálculo de las superficies edificadas declaradas, así como también de las superficies de patios son de responsabilidad del Arquitecto proyectista, según lo señalado en el artículo 1.2.4 de la OGUC.
- 5.- Según los antecedentes ingresados por Arquitecto proyectista, se mantiene la autorización notarial para adosamiento del Permiso de Edificación anteriormente aprobado.
- 6.- El jardín infantil posee una capacidad máxima de 30 alumnos, manteniéndose la capacidad aprobada en PE N° 25/2004 y RE N° 04/2005, según lo declarado por el Arquitecto Proyectista.
- 7.- El proyecto se encuentra exento de contar con estacionamientos, de acuerdo a lo establecido en el art. 50° del P.R.C 2003 vigente.
- 8.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

APROBACIONES	TIPOLOGÍA	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNID.	PISOS			1	2	3	4	5		5
PE N° 19/1991	Aislada	1	1	VIVIENDA	61,340						61,340	61,340 m2
PE N° 25/2004	Aislada con Adosamiento	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL	28,288						28,280	28,280 m2
PRESENTE SOLICITUD	Aislada con Adosamiento	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL	-0,388						-0,368	-0,360 m2
PRESENTE SOLICITUD	Aislada con Adosamiento	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL	4,838						4,630	4,630 m2
					<b>93,690</b>						<b>93,890</b>	<b>93,890 m2</b>

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N° 19 del 13-03-1991	61,34	RPD S/N del 28-09-1992	61,340 m2
PE N° 25 del 12-82-2884	28,28	RE N° 04 del 28-01-2005	28,280 m2
PRESENTE SOLICITUD	-0,36	----	
PRESENTE SOLICITUD	4,63	----	
<b>SUP. TOTAL</b>	<b>93,690 m2</b>	<b>SUP. TOTAL</b>	<b>89,628 m2</b>

Desglose de Superficies	CANTIDAD		DESTINO	SUPERFICIE POR PISO								TOTAL
	UNID.	PISOS		SUB 1	1*	2*	3*	4*	5*	7*	8*	
PE N° 19 / 1991	1	1	VIVIENDA	61,34								61,34 M2
PE N° 25 / 2004	1	1	EDUCACION	28,28								28,28 M2
PRESENTE SOLICITUD	1	1	EDUCACION	4,63								4,63 M2
PRESENTE SOLICITUD	1	1	EDUCACION	-0,36								-0,36 M2
<b>TOTALES</b>				<b>93,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>93,69 M2</b>

Condicion Urbanísticas: Zona E(1) del P.R.C. 2003 de Puente Alto.

Sup. Neta Terreno:	200,51 m <sup>2</sup>	100 %	Constructibilidad:	93,69 m <sup>2</sup>	0,468
Ocupación de suelo:	93,89 m <sup>2</sup>	46,8 %	Estacionamientos Exigibles:	1	
Arbolado:	106,62 m <sup>2</sup>	53,2 %	Estacionamientos Propuestos:	0 (Se acog. a Art. 50° PRC)	

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
**JEFE DEPTO. EDIFICACION**  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**MARCELA DÍAZ ROMO**  
 ARQUITECTO  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN (S)**  
 ARQUITECTO REVISOR: PABLO ANORÉS VERGARA MADARIAGA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
**DIRECTOR**  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**MARIA CONSTANZA DIVINETZ PATILLO**  
 ARQUITECTO  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

- DISTRIBUCION:  
 -INTERESADO  
 -OFICINA DE PARTES  
 -INE  
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN  
 -ARCHIVO EXPEDIENTE OM. / 2016-X29497